

ANEXO

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA DEMOLICIÓN DE RUINAS INDUSTRIALES

1. Datos del Solicitante:

1.1. Personas físicas

Nombre:		
Apellidos:		
D.N.I.:		
Domicilio: Calle	nº	Piso
Código Postal y Municipio:		
Territorio:		

1.2. Personas jurídicas

Razón social:		
C.I.F.:		
Domicilio: Calle	nº	Piso
Código Postal y Municipio:		
Territorio:		
En caso de pertenecer a un grupo empresarial, nombre del grupo:		
Representante legal		
Nombre:		
Apellidos:		
D.N.I.:		
Cargo:		
Teléfono:		
Fax:		
E-mail:		
Domicilio a efectos de notificaciones:		
Persona de contacto		
Nombre:		
Apellidos:		
D.N.I.:		
Cargo:		
Teléfono:		
Fax:		
E-mail		

2. Datos de la ruina:

Nombre de la ruina:	
Ubicación: Calle	nº
Código Postal y Municipio:	
Territorio:	
Descripción de las instalaciones a demoler:	
Volumen total de las edificaciones a demoler:	

3. Presupuesto (I.V.A. excluido) de las actividades cuya subvención se solicita:

Redacción del proyecto de demolición	
Tasas de visado del colegio profesional	
Licencia de obras de demolición	
Dirección de las obras	
Ejecución material del derribo	
Cartel anunciador de las obras	
Documentación fotográfica y audiovisual	
TOTAL PRESUPUESTO	

4. Documentación general a aportar:

El/la suscribiente solicita del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco la concesión de ayuda para el derribo indicado, para lo que se acompaña la siguiente documentación general:

- a) Documento acreditativo de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación que ostenta.
- b) Certificado del Registro de la Propiedad en el que se haga constar la titularidad del dominio del suelo y de la construcción o edificación existente, así como de los gravámenes que sobre los mismos consten. En el supuesto de que la adquisición de la propiedad objeto de derribo sea reciente, bastará con copia de la escritura pública de transmisión de la propiedad a favor del solicitante y del asiento de presentación en el Registro de la Propiedad competente.
- c) Anteproyecto o Proyecto, del que se desprenda el importe total de las obras de demolición y justificación de la cuantía de los honorarios profesionales (incluidos Proyecto y Dirección de Obra). Se admitirá como orientativo el cálculo de honorarios conforme a tarifas de colegios profesionales competentes para llevar a cabo los derribos. El Proyecto deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los recursos de construcción y demolición.
- d) Inventario y caracterización de los materiales almacenados o abandonados en el recinto industrial (se podrá incluir en el Anteproyecto o Proyecto).
- e) Destino final, o en su caso, método de eliminación del material resultante (se podrá incluir en el Anteproyecto o Proyecto).
- f) Documento en el que se hagan constar las cuantías de las ayudas que, en su caso, hayan sido otorgadas o solicitadas a otros entes con la misma finalidad, con expresión de su importe. De no existir otras ayudas se hará constar esta circunstancia.
- g) Documento en el que se hagan constar las cuantías de las ayudas de "mínimis" que, en su caso, le hayan sido concedidas durante los 2 ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso. De no existir tales ayudas se hará constar esta circunstancia mediante declaración responsable de no haber recibido en dichos ejercicios fiscales ayudas de "mínimis" de ninguna Administración o Ente público, nacional o internacional.
- h) En el supuesto de que la cuantía de la ayuda supere los 1.803 euros, los beneficiarios (con excepción de los entes o instituciones que pertenezcan al Sector Público Vasco) deberán presentar el certificado de la Hacienda Foral competente relativo a la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias.
- i) Copia adverada del Expediente de Declaración de Ruina tramitado, incluido el acuerdo de ejecución subsidiaria. (solo para el supuesto de que los ayuntamientos soliciten la ayuda en virtud de orden de ejecución subsidiaria dictada por los mismos).

La documentación citada deberá ser presentada en original o en copia compulsada

El/la solicitante declara que todos los datos de esta solicitud y los documentos que la acompañan son ciertos.

En, a de de

(Firma del representante legal)

AVISO LEGAL: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los y las solicitantes de que los datos recogidos serán incluidos en un fichero con la finalidad de gestionar la presente convocatoria de subvenciones y préstamos así como cualquier otro expediente administrativo relacionado con la materia. El responsable de este fichero es la Dirección de Ordenación del Territorio y ante la cual se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose para ello a la Dirección de Servicios del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, con domicilio en la calle Donostia-San Sebastián, nº 1, C.P. 01010, Vitoria-Gasteiz.